



Ciudad de México, 29 de abril, 2022
Oficio D.P.115/2022

TIZOC VILLALOBOS RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención a los requerimientos establecidos en el Anexo 1 del Acta de formalización e inicio de los trabajos de la auditoría 001/CP2021 y con base en lo dispuesto en los artículos 8 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito remitir la información solicitada a la Universidad Pedagógica Nacional.

Para tal fin se envían los documentos que dan respuesta a cada punto de su amable solicitud vinculados con el Programa Presupuestario E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado" durante el ejercicio 2021.

El expediente de atención consta de

- Un documento integrador en formato impreso de 41 cuartillas
- 53 anexos impresos, agrupados en 19 engargolados de diversos volúmenes, que conjuntan 6,145 fojas.
- Una memoria USB de 32 Gigas con el expediente antes referido en formato digital

En atención al punto 29, la Universidad queda al pendiente de la confirmación de la reunión planteada para el próximo 31 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
02 MAY 2022
5:09 pm
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

*Original
20 Engargolados
1 USB
-CPOLA-*



RFC:
DISB930225SY4

Propietario:
BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR

Día y Hora de Firma:
02-MAY-2022 a las 15:34 Hrs.

Vigencia del Certificado:
Del 09-OCT-2021 a las 14:46 Hrs. al 09-OCT-2025 a las 14:47 Hrs.

Sello Digital:
Dw23TmvmBc4M1oLEnapTsSw0rKCAhKxLaavhpEw6244oz+LHHXFc/19tnCyxSrv4kAduje2TAYtd0v0vmOPK+IExy9dY3bceU4mniA9VST
olpdrA630RxWt5HaithfspEbQzHo5knVnDIC7in/H5BmQMsYML925+dSHXYP9/5hB+vCukF/JSGC80+PhL7n3hor8uHcUxFdqVp016QSP
abYmHxc3u8dgHKF+4pl2EkzWOkgAphcQJMQQbYF4hd8NIAxYo9y/nlF+YUjyBexhh/AxvJAni/SGIHABU8PkrG62aLJgszqJL9Uju6tD6uih
UzSwHy+fZGmq+jnJ8QnkXA==

El presente formato es válido porque ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado y vigente a la fecha de la resolución.

c.c.p.: Rosa María Torres Hernández - Rectora
Lic. Ernesto Sánchez Rendón - Director de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios A





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Auditoría Núm. 377

“Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado”

Mayo de 2022

Índice

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	3
II.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR HILO CONDUCTOR.....	10
III.	MIR.....	31
IV.	ECONOMÍA.....	32
V.	RENDICIÓN DE CUENTAS	34
VI.	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	35
VII.	ÍNDICE DE ANEXOS.....	39

En atención a los requerimientos establecidos en el Anexo 1 del Acta de formalización e inicio de los trabajos de la auditoría 001/CP2021 y con base en lo dispuesto en los artículos 8 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) informa lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Manual de organización de la UPN, así como los manuales de organización y procedimientos vigentes, en 2021, de las áreas de la UPN responsables de la operación del PP E010.

La UPN es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que brinda servicios educativos de tipo superior y que cuenta con un Manual de Organización (Anexo1) con número de registro 13978 de fecha 04 de septiembre de 2018.

Derivado del memorándum del 03 de mayo de 2019, la institución redujo su estructura de 70 a 54 puestos de mando lo que implicó el cambio de 16 perfiles de puestos. Dicho cambio modificó la estructura organizacional cuya solicitud de refrendo se envió el 13 de febrero de 2020 mediante oficio R-SA-20-02-13/4 a la Directora General Adjunta de Organización y Desarrollo de la SEP. Con oficio 711/4-2/395/2020 del 7 de diciembre de 2020, se recibió respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO), con la aprobación y registro de la estructura organizacional de la UPN, así como el listado de los 54 puestos de mando.

En el año 2021 y 2022, tal como lo establece la norma, se realizó el refrendo de la estructura organizacional de la UPN. Es importante destacar que la Universidad desarrolló un compromiso establecido en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) en 2021 para actualizar el manual antes citado; plan de trabajo específico que se reformuló y estableció continuidad para el año 2022. Por recomendación de la DGRHO, se contempla la formación de al menos una persona para la acreditación correspondiente, validada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), que le permita a la Universidad elaborar y validar sus propios perfiles de puestos. Dicho curso se encuentra en proceso de revisión por la misma SFP, razón por la cual no se encuentra disponible.

2. Marco jurídico y normativo relativo a leyes, reglamentos, manuales generales, específicos y de procedimientos, lineamientos, políticas, acuerdos, circulares, planes y programas de mediano plazo; así como las directrices, y lineamientos aplicables a la operación del PP E010 en el ejercicio fiscal 2021.

Las actividades sustantivas institucionales establecidas por el Decreto de Creación de esta Casa de Estudios se encuentran reguladas por ordenamientos jurídicos externos, programas de mediano plazo; directrices, entre otros, así como los que deriven de éstos que son base para aplicabilidad en esta institución, siendo los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General de Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Sectorial Educación 2020-2024
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Archivos
- Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Presupuesto de Egresos de la Federación, para los ejercicios fiscales requeridos
- Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior
- Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos Principales para el Monitoreo de Programas Sociales de México

Esta institución ha estado con constante revisión y actualización con el fin de fortalecer y cumplir los objetivos institucionales alineando su labor con los compromisos establecidos. En tanto órgano desconcentrado de la SEP, se presenta la normatividad interna y documentos que establecen la relación y vinculación de la UPN con sus Unidades en el país.

- Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional (Anexo 2)

Reglamentos Internos (Anexo 3)

- Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento de la Coordinación Académica de la Unidad Ajusco de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento del Consejo Técnico
- Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento General para la Obtención del Título de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la Universidad Pedagógica Nacional
- Reglamento para el Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado
- Reglamento para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado
- Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal
- Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de la Universidad Pedagógica Nacional

Acuerdos (Anexo 4)

- Acuerdo Núm. 31, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional
- Acuerdo por el que se crea el Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional
- Acuerdo por el que se Crea el Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil

Acuerdos (Anexo 5)

- Acuerdo RUPN-01-2016 para Armonizar los Documentos Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y la Denominación de sus Unidades con Sede en la Ciudad de México
- Acuerdo RUPN-02-2009, por el que se Delega en el Secretario Académico, la Facultad de Suscribir Convenios Específicos de Carácter Académico, Educativo y Cultural, Derivados de Convenios Generales
- Acuerdo RUPN-01-2022, por el que se crea la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión de la Universidad Pedagógica Nacional

Otras Disposiciones

Lineamientos (Anexo 6)

- Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN
- Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado de la Universidad Pedagógica Nacional y, en su Caso, Modificación, Suspensión y Cancelación
- Lineamientos para la Organización de Eventos Académicos en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal

Manuales (Anexo 7)

- Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional
- Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico
- Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional Dirección de Difusión y Extensión Universitaria
- Manual de Uso del Logotipo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Instructivos (Anexo 8)

- Instructivo Sobre el Uso de las Canchas Deportivas en la Universidad Pedagógica Nacional
- Instructivo Sobre el Uso del Área de Regaderas en la Universidad Pedagógica Nacional
- Instructivo Sobre el Uso del Gimnasio en la Universidad Pedagógica Nacional

Otras (Anexo 9)

- Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional
- Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático
- Políticas de Seguridad Informática
- Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la Universidad Pedagógica Nacional
- Política institucional para la igualdad de género, inclusión y no discriminación
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional
- Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024
- Reglas para el Uso de Espacios de Estacionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional
- Sistema de Evaluación para la Promoción Horizontal del Personal No Docente de Base de la UPN

Federalización Educativa

- Génesis de la Descentralización Educativa

Principales Instrumentos Jurídicos

- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992
- Aguascalientes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992
- Baja California Sur. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1992
- Baja California. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1992
- Campeche. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1992
- Chiapas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1992
- Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1992
- Coahuila. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1992
- Colima. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1992
- Decreto para la Celebración de Convenios en el Marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992
- Durango. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1992
- Guanajuato. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1992
- Guerrero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1992
- Hidalgo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1992
- Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1992
- México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1992
- Michoacán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1992
- Morelos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1992
- Nayarit. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1992
- Nuevo León. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1992
- Oaxaca. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1992
- Puebla. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1992
- Querétaro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1992
- Quintana Roo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1992
- San Luís Potosí. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1992
- Sinaloa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1992
- Sonora. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992
- Tabasco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1992
- Tamaulipas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1992
- Tlaxcala. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992
- Veracruz. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992
- Yucatán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1992
- Zacatecas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1992

3. Copia del árbol del problema y del árbol de objetivos del PP E010, aplicables en el ejercicio fiscal 2021.

En mayo de 2020, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPEE) de la SEP, coordinó esfuerzos para discutir la Planeación Anual 2021 a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario (PP) E010 (Anexos 10 y 11). La revisión, actualización y mejora de la MIR se realiza en conjunto con las Unidades Responsables (URs) del sector; con base en la construcción de árboles de problemas y de objetivos 2020 de todo el sector

educativo (Anexo 12). En este sentido, tanto la MIR como los respectivos árboles de problemas y objetivos, son para todas las URs participantes del PP (Anexo 13).

4. Programa Anual de Trabajo de la UPN en el que se visualicen los objetivos, metas y acciones delimitadas para la operación del PP E010, vigente en el ejercicio fiscal 2021.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) se elaboró a partir del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de Educación para el ejercicio fiscal 2021 (Anexo 14), mismo que consideró los PP E010, E021, S243, M001, O001. El PAT 2021 retomó los Ejes establecidos en el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024: 1) Compromiso Social; 2) Transformación de la Educación; 3) Cobertura con Equidad; 4) Gobernanza; y 5) Financiamiento.

El Programa se presentó y aprobó en la 1ª Sesión Ordinaria 2021, de la Comisión Interna de Administración (CIA) de la UPN, con el siguiente acuerdo:

Acuerdo
SO/I-21/06,R

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial No. 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, vinculado a su estructura programática y al presupuesto que le fue comunicado.

5. Glosario de los términos más usuales utilizados por la UPN relacionados con el PP E010, y que incluya los conceptos siguientes:

- **Acreditación**

- Testimonio público de la calidad de un programa educativo que se imparte en una Institución de Educación Superior (IES). Requiere en un proceso de evaluación sobre criterios, indicadores y estándares establecidos por una instancia externa, no gubernamental, especializada y reconocida por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). El proceso incluye una autoevaluación, así como una evaluación por parte de personas expertas externas. En todos los casos, el resultado es una validación de vigencia temporal, así como una serie de recomendaciones para el seguimiento de resultados que fomenten la excelencia educativa.
- Evaluación satisfactoria y con carácter de irrenunciable de cada materia o módulo en el estudiantado. Se registrará en el historial académico o certificado correspondiente de conformidad con las disposiciones que dicta la Secretaría de Educación Pública.

- **Actualización**

- Curricular. Proceso por el cual se evalúa, revisa y analiza un programa de estudios con el objetivo de establecer cambios curriculares que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los cambios no deberán modificar los objetivos ni el perfil

de egreso. Únicamente buscan mejorar su contenido con el fin de establecer una cercanía entre el programa y el entorno social.

- Docente. Proceso a través del cual la formación del profesorado se consolida a través del desarrollo de cada una de las dimensiones de la labor docente. Implica la apropiación de habilidades deseables para su aplicación en el espacio docente.

- **Calidad**

Implica la congruencia, pertinencia y aprovechamiento entre objetivos, resultados y procesos de un programa educativo. Lo anterior como resultado de una mejora integral de los contenidos con el fin de consolidar y fortalecer los vínculos entre los actores del proceso educativo y la comunidad.

- **Espacios educativos**

Ambiente de aprendizaje que resulta de un conjunto de aspectos físicos, virtuales y organizacionales que posibilitan el desarrollo de los programas educativos.

- **Evaluación**

- Valoración sistemática de las características de las personas, programas, sistemas o instituciones, a partir de un conjunto de normas o criterios establecidos. El ejercicio constante de ésta posibilita la toma de decisiones.
- Consideración de los aprendizajes obtenidos en una materia o módulo de un periodo escolar y considerará las evidencias señaladas en el programa de estudios y es expresada mediante número entero que oscila entre 6 y 10.

- **Formación Académica de Calidad**

Proceso por medio del cual una institución promueve el desarrollo de actitudes, aptitudes, conocimientos, relaciones y capacidades en su estudiantado; en el marco del proceso formativo establecido en un programa educativo vigente.

- **Modalidad Presencial**

Entiéndase Modalidad Escolarizada. Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones de educación superior, caracterizada por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece para recibir formación académica de manera sistemática como parte de un plan de estudios.

- **Modalidad no escolarizada**

Es el proceso de construcción de saberes autónomo, flexible o rígido, según un plan de estudios, caracterizado por la existencia de coincidencias temporal entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece, que puede llevarse a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos u otros recursos didácticos para la formación a distancia.

- **Modalidad mixta**

Es una combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, para cursar las asignaturas o módulos que integran un plan de estudios. Articula un conjunto de recursos y medios materiales, tecnológicos digitales y de gestión. Ambiente comunicativo, interactivo y flexible en el que estudiantado y profesorado desarrollan sus actividades e interacciones transitando entre un espacio físico y uno digital.

- **Planes de estudio**

Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades que determinan un programa educativo. Establece reglas, propósitos de formación, requisitos de ingreso, permanencia y egreso del estudiantado, para la obtención de un título o grado correspondiente.

- **Profesorado de tiempo completo**

Personal académico con compromiso contractual de 40 horas semanales. Preferentemente desarrollarán funciones equilibradas de docencia, investigación y difusión del conocimiento.

- **Programas de estudio**

Es el conjunto de elementos normativos, técnicos, humanos y materiales, así como el conjunto de asignaturas o espacios curriculares y actividades interrelacionados que conducen a la obtención de un título, diploma o grado. Conforman la malla curricular de un plan de estudios.

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR HILO CONDUCTOR

II.1. Prestación de Servicios Educativos de educación superior y posgrado

6. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010, se estableció el indicador: “Porcentaje de Planes y Programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad”. Al respecto se solicita lo siguiente:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2018		Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	4	4	4
2019		Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	4	4	4
2020	Componente 2	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	3	3	3
2021		Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad	(Número de planes y programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad en el año t / Total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	2	2	4

Causas de las Variaciones: Se acreditaron las licenciaturas en Administración Educativa, Educación Indígena, Pedagogía y Psicología Educativa, en la Unidad Ajusco.

Efectos de las variaciones: Se podrá ampliar la oferta educativa de calidad para mejorar en la profesionalización del estudiantado.

6.1 Base de datos con la información del periodo de 2018 a 2021, de cuántos y cuáles son los planes y programas de estudio, a nivel licenciatura (información dividida por modalidad), que fueron evaluados y acreditados por su calidad.

En el periodo 2018-2021 el estado de la vigencia de la certificación como programas de calidad es la siguiente:

Acreditación de Programas de Estudio de Licenciatura Modalidad escolarizada

Programa / Año	2018	2019	2020	2021	2022
Administración Educativa (LAE)		Vigente (marzo)	Vigente	Vigente	Vigente (abril)
Educación Indígena (LEI)	Vigente (abril)	Vigente	Vigente	Vigente (mayo)	
Psicología Educativa (LPE)		Vigente (marzo)	Vigente	Vigente	Vigente (abril)
Pedagogía (LP)	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente (temporal)	

En el año 2022 se encuentran en proceso de evaluación los programas de licenciaturas en Administración Educativa (LAE), Educación Indígena (LEI), Psicología Educativa (LPE) y Pedagogía (LP), debido a que se termina su vigencia.

6.2 ¿Cuántos planes y programas faltaron por evaluar y acreditar por su calidad a 2021?

- **Licenciatura en Enseñanza del Francés (LEF).** Modalidad no escolarizada. El programa fue sometido a evaluación en 2018 ante los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) cuyo dictamen fue nivel 2. Dicha evaluación permitió resaltar las fortalezas del programa y describir las acciones de mejora, mismas que se están atendiendo para una futura nueva evaluación. (Anexo 15).

Por otra parte, los programas de licenciatura impartidos que no han sido evaluados son:

- **Licenciatura Sociología de la Educación (LSE).** Modalidad escolarizada. El programa se encuentra en proceso de modificación y actualización del plan de estudios, por lo que no ha sido solicitada la evaluación ante los CIEES. Se anexa documento donde se presentan los avances en el proceso de reformulación del plan de estudios (Anexo 16).
- **Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP).** Modalidad no escolarizada. Toda vez que los criterios para la evaluación y acreditación de los programas en línea se emitieron en 2017 por los CIEES y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), el programa no cumplía aún con los criterios de elegibilidad para su evaluación. El programa se encuentra en proceso continuo de construcción y consolidación que permitan generar las condiciones para ser evaluados por los CIEES.

6.3 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010.

Durante el periodo comprendido del 2018-2021 se contabilizaron un total de cinco programas de estudio de nivel licenciatura que fueron evaluados por los CIEES; cuatro de ellos fueron acreditados por su validez con el nivel 1, uno más obtuvo el nivel 2.

Para el ejercicio 2018 se reportaron cuatro programas educativos de licenciatura con nivel 1 otorgado por los CIEES (LAE, LP, LPE y LEI). En 2019 y 2020 se reportan los mismos programas dado que la acreditación por tres años se encuentra vigentes hasta abril del año 2022. El único caso diferente es el programa de Pedagogía, cuya vigencia culminó durante 2020 y cuya reacreditación se comenzó a trabajar institucional y presupuestalmente desde dicho año. No fue sino en 2021 que se otorgó una acreditación temporal para Pedagogía.

6.4 Evidencia documental que acredite la información registrada en las bases de datos, así como de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador.

Se adjuntan los reconocimientos (Anexo 17) de las acreditaciones del nivel 1 emitido por los CIEES a los cuatro programas de licenciatura.

7. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010, se estableció el indicador: “Porcentaje de planes y programas educativos de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)”. Al respecto se solicita una base de datos que contenga la información siguiente:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2018		Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	1
2019		Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	1
2020	Componente 1	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	1
2021		Porcentaje de planes y programas educativos de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	(Número de planes y programas educativos de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en el año t / Total de planes y programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	3

Causas de las variaciones: La Unidad 092 Ajusco cuenta con tres programas registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), Maestría en Desarrollo Educativo y Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos y en Educación y Diversidad.

Planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC
 Modalidad Escolarizada

Año / Programa	2018	2019	2020	2021	2022
Maestría en Desarrollo Educativo (MDE)	Vigente (3 años)	Vigente	Vigente	Vigente (3 años)	Vigente
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos (DPPS)			Vigente (3 años)	Vigente	Vigente
Doctorado en Educación y Diversidad (DED)			Vigente (5 años)	Vigente	Vigente

Durante el periodo comprendido del 2018–2021 se calendarizó un programa de posgrado reconocido en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Para 2018 se registró la Maestría en Desarrollo Educativo con un dictamen de consolidación que continuó durante 2019. En 2021 se alcanzó la meta de tres programas en total reconocidos en el PNPC.

7.1 Evidenciar el total de planes y programas educativos de posgrado impartidos en 2021.

La UPN CDMX ofertó 13 programas de posgrados en 2021. Se adjuntan las convocatorias correspondientes (Anexo 18).

5 especializaciones

- En Educación Integral de la Sexualidad
- En la Enseñanza del Español en la Educación Básica
- De Género en Educación
- En Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera
- En Gestión de la Convivencia en la Escuela; Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz

5 maestrías

- En Desarrollo Educativo (programa bianual)¹.
- En Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- Maestría en Educación Básica
- Maestría en Educación Ambiental
- Maestría en Educación con Campo en Planeación Educativa

3 doctorados

- En Educación (programa bianual).
- En Política de los Procesos Socioeducativos.
- En Educación y Diversidad (programa bianual).

7.2 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010.

Para el ejercicio 2021 se logró un total de tres programas registrados en el PNPC, con lo que se fortalece el compromiso institucional de mejorar las funciones sustantivas de docencia, investigación, intervención y vinculación.

1. **Maestría en Desarrollo Educativo (MDE):** Formar profesionales de la educación capaces de incidir en el desarrollo educativo tanto en las instancias de gestión y planeación educativas nacionales o estatales, como en las prácticas docentes y pedagógicas en el aula, en los distintos niveles y modalidades educativas.
2. **Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos (DPPS):** Formar investigadores con un sólido dominio teórico y amplias capacidades metodológicas, para abordar, en forma rigurosa y sistemática, el estudio de problemas educativos contemporáneos y emergentes relacionados con la reconstrucción histórico-política y cultural de los procesos socioeducativos y los movimientos sociales de la educación, desde una perspectiva multi e interdisciplinaria que permita profundizar en su comprensión, generar nuevos conocimientos y contribuir con ello al desarrollo del campo de la investigación sobre la política de los procesos socioeducativos en los ámbitos nacional, regional y mundial.
3. **Doctorado en Educación y Diversidad (DED):** Formar especialistas para el campo de la educación capaces de realizar investigaciones originales y de frontera sobre la diversidad, a fin de responder a las demandas de nuestra sociedad en tanto nación pluricultural y multilingüe, y los retos que plantea en materia política, jurídica, social, económica y educativa.

7.3 Evidencia documental que acredite la información registrada en la base de datos, así como de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador.

Se adjunta el reconocimiento de los tres programas de posgrado (Anexo 19): MDE, DPPS y DED. El registro de la MDE fue ratificado para el periodo 2021 al 2023.

¹ Los programas bianuales se ofertan cada dos años.

8. La línea de acción 2.3.1 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024, de la UPN, estableció “fortalecer los programas de posgrado e impulsar su evaluación por los Comités interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) e incorporar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)”. Al respecto se solicita lo siguiente:

8.1 Que la UPN explique y evidencie las medidas emprendidas para fortalecer los programas de posgrado.

La Universidad realizó acciones para fortalecer la oferta de posgrado, involucrando a la comunidad académica y estudiantil. Como primer referente para definir los programas estratégicos y las líneas de acción se considera lo que ha definido el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) en una serie de políticas que orientan la evaluación de los programas del Sistema Nacional de Posgrado.

- Fortalecimiento de los Núcleos Académicos Básicos (NAB) para acercar a ellos las necesidades de agenda local, estatal y nacional del ámbito educativo para que, a través de su integración y fortalecimiento, se tendrán dichos proyectos.
- Orientación de las acciones de movilidad de forma cualitativa identificando el impacto y no la cantidad de alumnado que participa en dicho indicador.
- Diferenciación de la movilidad por nivel académico y la orientación del programa.
- Definición de los criterios que diferencien la vinculación de la movilidad.
- La calidad de la tesis y de trabajos terminales sean criterios de evaluación de programas, donde los repositorios institucionales sean los sitios oficiales para consultarlos.
- Instrumentación de un software detector de plagio para validar la calidad de las tesis de posgrado.

Acciones que se realizaron para fortalecer el posgrado:

- Foros de avances de proyectos de intervención con el propósito de incentivar la titulación.
- Elaboración de un diagnóstico de las condiciones de la MEB, en dos periodos, 2018 y 2020.
- Gestión de talleres del idioma inglés que faciliten el requisito de lengua extranjera.
- Acciones de mejora del sistema administrativo de atención.
- Realización de acciones de difusión y extensión con los estudiantes que hacen que el posgrado se vincule con proyectos educativos y sociales.
- Fortalecimiento de la planta académica del posgrado con profesores con grado de doctorado, trayectoria en investigación y producción académica.
- Impulso al reconocimiento de perfil deseable del personal académico del posgrado, así como su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores. En este sentido se implementó un programa de orientación en Secretaría Académica para el acompañamiento del profesorado en el proceso, desde la preparación del expediente y posterior solicitud ante Conacyt.
- Participación de personal académico en proyectos de investigación e intervención en el ámbito educativo.

Con el objetivo de fortalecer los programas educativos, la UPN actualizó la Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera (EAILE), la Maestría en Educación Básica (MEB), la MDE, el DPSP y el DED. Por último, se creó la Maestría en Estudios de la Sexualidad (MES), que fortalece la Especialización en Estudios de la Sexualidad (EES), ya existente (Anexos 20, 21, 23 y 24).

8.2 ¿Cuántos y cuáles fueron los programas incorporados al PNPC en 2021?

En 2021 se logró un total de tres programas registrados en el PNPC: 1) MDE; 2) DPPS y 3) DED.

9. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP. E010, se estableció el indicador “Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado dentro del PNPC”. Al respecto se solicita:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)					Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre			
2021	Componente 2 actividad 1	Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	(Número de solicitudes de planes y programas de nivel posgrado presentadas para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del CONACYT en el año t / Total de solicitudes de planes y programas de posgrado que reúnen los requisitos para poder registrarse en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) programadas en el año t) X100	UM00165 Solicitud	Anual	0	0	0	3	3	3	

El indicador “Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)” se incorporó en 2021 y no presenta un histórico de seguimiento. Es importante señalar que dichos indicadores son discutidos, revisados y mejorados por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPEE) de la SEP.

Para el ejercicio 2021 se programaron tres solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado para el PNCP, mismas que resultaron aprobatorias y que fueron señaladas en el numeral siete de los presentes requerimientos.

9.1 Número de solicitudes de planes y programas de nivel posgrado presentados para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del Conacyt en el periodo 2018-2021; el número total de las que fueron aceptadas para registrarse en el PNPC, así como la evidencia documental que acredite dicha información.

Planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC

Modalidad Escolarizada

Año / Programa	2018	2019	2020	2021	2022
MDE	Vigente (3 años)	Vigente	Vigente	Vigente (3 años)	Vigente
DPPS			Vigente (3 años)	Vigente	Vigente
DED			Vigente (5 años)	Vigente	Vigente

Los programas que solicitaron el reconocimiento en PNPC fueron la MDE, el DPPS y el DED (Anexo 19). El registro de la MDE fue ratificado para el periodo 2021 al 2023 (Anexo 22). El número de solicitudes presentadas se relaciona con el número de reconocimientos otorgados.

Debido a que el diseño de la Maestría en Educación Básica (MEB) es profesionalizante para profesorado en servicio y teniendo como productos proyectos de intervención, no se aceptó su propuesta para concursar para el PNPC. A partir de junio de 2020 el Programa de Conacyt incluyó

dentro de los posgrados susceptibles de pertenecer a dicho padrón a los posgrados escolarizados (orientados a la investigación, y orientados a la práctica profesional con énfasis en el desarrollo tecnológico y la innovación).

Esta modificación de los criterios del PNPC abre las puertas para que la Maestría en Educación Básica pueda participar de los procesos de evaluación con un posgrado para profesionales de la educación en servicio que no requiere de tiempo completo, pues la intervención es crucial para este proceso formativo. En este sentido, perfilando la solicitud de ingreso a PNPC, el programa fue actualizado. (Anexo 20)

10. En el Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024, la UPN estableció las metas 2.3.1.1 Actualización de cinco programas de posgrado, y 2.3.1.2 Incorporación de dos programas de posgrado al PNPC, por lo anterior, se requiere que la UPN informe y documente su avance en el cumplimiento de dichas metas.

La UPN actualizó la Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera (EAILE), la Maestría en Educación Básica (MEB), la MDE, el DPPS y el DED. Por último, se creó la Maestría en Estudios de la Sexualidad (MES), que fortalece la Especialización en Estudios de la Sexualidad (EES), ya existente (Anexos 20, 21, 23 y 24). El DPPS y el DED se incorporaron como programas de nuevo ingreso al PNPC (Anexo 20).

11. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010, se establecieron los indicadores: “Porcentaje de planes y programas de estudio de licenciatura actualizados” y “Porcentaje de planes y programas de estudio de posgrado actualizados”. Al respecto se solicita:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2018		Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	0
2019	Componente 2 actividad 1	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	0
2020		Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t) X 100	UM00137 Programa	Anual	0	0	0	1	1	0

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2021	Componente 2 actividad 2	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados.	(Número de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados en los últimos 5 años / Total de planes y/o programas de estudio de posgrado) X 100	UM00130 Plan	Anual	0	0	0	3	3	3

Los indicadores “Porcentaje de planes y programas de estudio de posgrado actualizado” (nueva incorporación) y “Porcentaje de planes y programas de estudio de licenciatura actualizados” (histórico 2018-2020) son discutidos, revisados y mejorados por DGPPEE de la SEP para diversas URs del sector.

11.1 Una nota donde se explique la diferencia entre actualizar un plan y un programa educativo.

Un plan de estudios se constituye como la expresión formal del panorama educativo que se tiene como expectativa para solucionar problemáticas sociales o de formación de recursos humanos para el ámbito laboral. El programa de estudios concreta las acciones desde el ámbito de la planeación estratégica, pedagógica y acciones didácticas (modelos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje) para el desarrollo de un plan de estudios: un plan está formado por programas.

Actualizar un programa de estudios consiste en la labor colegiada en la que se revisa la vigencia de los recursos de referencia dispuestos en el programa para ser estudiados por parte del estudiantado que lo curse. Asimismo, se revisan las actividades y criterios de evaluación para definir si sufren o no modificaciones. Normalmente no se modifica la estructura temática.

Actualizar un plan de estudios es un trabajo colegiado que suele ser responsabilidad del colegio de profesoras y profesores que operan el plan de estudios. Entre todas las personas definen los contenidos, actividades, marco referencial y de consulta de los espacios curriculares que se emplearán en la versión actualizada, así como las materias o módulos que se modifican o eliminan del mismo.

11.2 Número de planes y programas educativos de licenciatura y posgrado, en cada una de las modalidades, que fueron actualizados en el periodo 2018-2021, así como los pendientes de actualizar.

Nivel	Modalidad	Programa Educativo	Actualizados	Pendientes de actualizar	Tipo de actualización
L	Escolarizada	Administración Educativa**	x		En programas de estudio
		Educación Indígena**		x	
		Psicología Educativa**	x		En programas de estudio
		Pedagogía**	x		En programas de estudio
		Sociología de la Educación	x		A plan de estudio (en proceso)
	No escolarizada (en línea)	Enseñanza del Francés		x	
		Educación e Innovación Pedagógica		x	
E	Escolarizada	Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera	x		En programas de estudio
		Enseñanza del Español en la Educación Básica		x	
		Género en Educación		x	
		Educación integral de la Sexualidad		x	
		Gestión de la Convivencia en la Escuela; Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz		x	
		Desarrollo Educativo*	x		En programas de estudio
		Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz		x	
M	Escolarizada	Educación Básica	x		De plan de estudio
		Educación Ambiental		x	
		Educación con Campo en Planeación Educativa		x	
		Educación		x	
		Política de los Procesos Socioeducativos*	x		En programas de estudio
D	Escolarizada	Educación y Diversidad*	x		En programas de estudio
Total			9	12	
L = Licenciatura E = Especialización M = Maestría D = Doctorado		Licenciatura Posgrado	Escolarizada No escolarizada	** Acreditación CIEES * Incorporado a PNPC	

11.3 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta de ambos indicadores, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP. E010.

En el periodo se iniciaron las acciones de actualización:

- Plan de estudios de la LSE. Se plantea modificar la estructura curricular y adecuarla a las nuevas condiciones sociales
- De 35 por ciento de los programas de estudio de la LPE
- Programas de estudio de la LAE y la LP
- Actualización de la EAILE, la MEB, la MDE, el DPPS y el DED

En algunos de los casos, las actualizaciones y modificaciones se encuentran en proceso de validación por parte del Consejo Académico, máximo órgano de gobierno de la Universidad.

11.4 Evidencia documental que acredite cada uno de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado reportados como actualizados, así como de los resultados del indicador.

Los probatorios se encuentran en Anexos 16, 17, 19, 23 y 24.

12. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010, se estableció el indicador: “Porcentaje de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura evaluables y/o acreditables”. Al respecto se solicita:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2021	Componente 1 actividad 1	Porcentaje de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura evaluables y/o acreditables.	(Número de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentadas a los organismos acreditadores y/o evaluadores en el año t / Total de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura programadas en el año t) X100	UM00165 Solicitud	Anual	0	0	0	1	1	1

El indicador “Porcentaje de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura evaluables y/o acreditables” se incorporó para la MIR 2021, en acuerdo con la DPPEE de la SEP.

12.1 Número de solicitudes de evaluación y acreditación de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentadas a los organismos acreditadores y/o evaluadores, aceptadas y programadas en el periodo 2018-2021.

Programa / Año	2018	2019	2020	2021	2022
LAE		Vigente (marzo)	Vigente	Vigente	Vigente (abril)
LEI	Vigente (abril)	Vigente	Vigente	Vigente (mayo)	
LPE		Vigente (marzo)	Vigente	Vigente	Vigente (abril)
LP				Vigente (temporal) Se solicitó acreditación	

En el periodo se solicitó la evaluación de cuatro programas educativos: LAE, LEI, LPE y LP. El número de solicitudes presentadas se relaciona con el número de reconocimientos otorgados.

12.2 Nota explicativa en donde se señale quiénes son los organismos acreditadores y evaluadores responsables en 2021.

La Ley General de Educación Superior (LGES) considera en su artículo 58 el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior, mismo que se encuentra en proceso de construcción. Mientras se implementa, la evaluación y acreditación de los planes de estudio licenciatura se focaliza en dos organismos facultados: CIEES y COPAES. La evaluación de programas educativos es un proceso mediante el cual se verifica que un programa educativo cumple adecuadamente con su propósito formativo y que cuenta con las condiciones necesarias para lograr ese objetivo.

Se realiza a través de un proceso de evaluación, al contrastar los resultados institucionales con los estándares específicos, construidos y revisados periódicamente por los actores académicos e institucionales, a partir de las mejores prácticas nacionales e internacionales. La metodología se centra en el propósito del programa, con énfasis en los resultados de los estudiantes y del programa educativo, la cual contiene indicadores mínimos comunes a cualquier programa de educación superior en México. Esta metodología se conforma por cinco ejes, 12 categorías de evaluación y 49 indicadores.

En el caso de los planes de estudios de posgrado, la instancia evaluadora es el Conacyt con la evaluación del PNPC. El modelo de evaluación del PNPC es de carácter cualitativo-cuantitativo y valora el cumplimiento de estándares de pertinencia científica y social; el modelo se basa en un enfoque flexible orientado principalmente a los resultados e incidencia de los programas.

12.3 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010.

En septiembre de 2021, se solicitó a los CIEES la evaluación de la LP conforme con la Guía para la autoevaluación de programas de educación Superior (Anexo 25 y 26).

12.4 Evidencia documental que acredite cada uno de los planes y programas de estudio de licenciatura reportados como evaluados y acreditados por los organismos responsables de ello, así como de los resultados del indicador.

Se adjuntan los reconocimientos (Anexo 17) de las acreditaciones del nivel 1 emitido por los CIEES a los cuatro programas de licenciatura.

13. En el artículo 33, fracción V, de la Ley General de Educación Superior (LGES), se establece que “el Estado es el responsable del fortalecimiento de [...] universidades pedagógicas [...] lo que implica promover mejores condiciones para el desempeño y profesionalización de los formadores, desarrollar sus programas curriculares, de investigación y de extensión, [...]. La Secretaría tiene la atribución de: Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de posgrado y de actualización permanente, así como programas de formación y desarrollo profesional para el personal académico”. Por lo que se solicita lo siguiente:

13.1 Explicar y evidenciar las actividades realizadas en 2021, en la UPN, para promover condiciones para el desempeño y profesionalización de sus docentes.

La crisis sanitaria detonada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) impuso retos importantes para el ejercicio de las funciones docentes, así como también la educación a distancia y, sobre todo, el compromiso por el apoyo al estudiantado por las diversas necesidades que se presentaron. Se capacitó a las y los docentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea. Se realizaron encuentros, vía remota, de docentes de diferentes comunidades donde se plantearon las experiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje, webinarios organizados por áreas académicas, actividades registradas en las herramientas de Office 365.

En este sentido, se abrieron 1 027 aulas virtuales en la plataforma Moodle, con el objetivo de generar condiciones para el desempeño de funciones docentes. La Universidad diseñó manuales para la operación de las plataformas; así como de otras aplicaciones de comunicación síncrona y asíncrona, tales como Google Classroom, Microsoft Teams, Meet y Zoom.

13.2 Justificar si la planta académica y docente de tiempo completo de la UPN, cumplió con las competencias profesionales requeridas por la institución en 2021.

La Universidad se apega a las competencias profesionales establecidas en el *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico* en el proceso de contratación del profesorado, pues señala los requisitos y perfiles que habrán de aplicarse para el personal académico de la UPN. Adicional, el profesorado se rige conforme lo establece el *Acuerdo 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica,*

13.3 Evidenciar cuántos y cuáles fueron los programas de posgrado creados para la UPN en 2021.

El Consejo Académico aprobó tres planes de estudio (Anexo 27).

- Maestría en Estudios de la Sexualidad (MES)
- Doctorado en Intervención y Prácticas Educativas (DIPE)
- Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas (DEPAE)

13.4 Evidenciar cuántos y cuáles fueron los programas de posgrado actualizados en 2021.

En nivel posgrado se actualizaron dos programas educativos en 2021:

- La EAILE), para enviarse a la aprobación del Consejo Académico (Anexo 23).
- La MEB fue aprobado en por el Consejo Académico en marzo de este año 2022 (Anexo 24).

14. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010, para 2021, se estableció el indicador “Porcentaje de la planta académica y/o docente de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado”. Al respecto, se solicita:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2018		Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con un grado de especialidad, maestría o doctorado en el año t / Total de docentes de tiempo completo en el año t) X 100	UM00065 Docente	Trimestral Independiente	340	320	320	320	320	316
2019	Componente 1 actividad 1	Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con un grado de especialidad, maestría o doctorado en el año t / Total de docentes de tiempo completo en el año t) X 100	UM00065 Docente	Trimestral Independiente	320	310	310	310	310	313
2020		Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con un grado de especialidad, maestría o doctorado en el año t / Total de docentes de tiempo completo en el año t) X 100	UM00065 Docente	Trimestral independiente	310	310	310	310	310	307
2021		Porcentaje de la planta académica y/o docente de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	(Planta académica y/o docente de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado en el año t / Total de planta académica y/o docente de tiempo completo en el año t) X 100	UM00065 Docente	Trimestral independiente	309	309	309	309	309	302

14.1 Base de datos con la información del total de la planta académica y/o docentes de tiempo completo desglosado por licenciatura, y señalando quiénes cuentan con una especialidad, maestría y doctorado del periodo 2018-2021, así como la evidencia documental que acredite dicha información.

En atención a la solicitud, se envían bases de datos en formato electrónico de profesorado de tiempo completo de la UPN en la CDMX. (Anexo 28)

14.2 Asimismo, se solicita proporcionar la información que se señala en la tabla siguiente:

Relación programa educativo-docentes 2018-2021 Posgrado			
Nombre del programa educativo acreditado o evaluado	Nombre del plantel donde se imparte el programa educativo acreditado o evaluado	Número de docentes en el plantel que imparten el Programa por grado de estudio	Número de alumnado atendido en programas evaluados y acreditados
MDE	Unidad 092 Ajusco	91	Generación 2018-2020, 85 estudiantes
			Generación 2020-2022, 72 estudiantes
DPPS	Unidad 092 Ajusco	10	Generación 2018-2021, 32 estudiantes
DED	Unidad 092 Ajusco	13	Generación 2018-2021, 23 estudiantes

Relación programa educativo-docentes 2018-2021 Licenciatura			
Nombre del programa educativo acreditado o evaluado	Nombre del plantel donde se imparte el programa educativo acreditado o evaluado	Número de docentes en el plantel que imparten el Programa por grado de estudio	Número de alumnado atendido en programas evaluados y acreditados
LAE	Unidad 092 Ajusco	2018: 76	2018: 477 estudiantes
		2019 71	2019 525 estudiantes

Auditoría Núm. 377
 “Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado”

		2020 64	2020: 532 estudiantes
		2021 69	2021: 537 estudiantes
LEI		2018-2021 41	2018: 191 estudiantes 2019: 175 estudiantes 2020: 201 estudiantes 2021: 181 estudiantes
LPE	Unidad 092 Ajusco	2018-2021 73	2018: 2,069 estudiantes 2019 2,059 estudiantes 2020 2,063 estudiantes 2021 2,178 estudiantes
LP	Unidad 092 Ajusco	2018 103	2018: 2,101 estudiantes
		2019 97	2019 2,043 estudiantes
		2020 83	2020 2,027 estudiantes
		2021 86	2021 2,468 estudiantes

14.3 Explicar si se cuenta con lineamientos o parámetros que consideren las características y requisitos que debe cumplir el personal académico y docente que labora en la UPN, y proporcionar la evidencia documental que lo acredite.

La Universidad se apega a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico así como de los requisitos definidos en el Acuerdo 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica; lo anterior para el proceso de contratación del profesorado. (Anexos 3 y 4)

14.4 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010.

Es importante señalar que las metas se establecieron y atendieron considerando únicamente al profesorado de la Unidad 092 Ajusco. Al respecto, se programó un total de 320 profesoras y profesores en 2018; 310 para 2019 y 2020; y 309 en 2021. En 2022, la meta fue modificada para considerar a la totalidad del personal académico de las Unidades 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099.

En 2018 se consideran 316 profesoras y profesores de tiempo completo con posgrado, de quienes 170 contaban con doctorado, 141 con maestría y 5 con una especialización. Para 2019 se contaba con un total de 313, de quienes 174 tenían doctorado, 135 maestría y 4 con una especialización. La meta se superó debido a que dos profesoras obtuvieron el grado de maestría y una profesora con doctorado se reincorporó a la Unidad 092.

En el caso de 2020 se reportó un total de 307 profesoras y profesores de tiempo completo con posgrado: 176 con doctorado, 129 con maestría y 2 con una especialización. La meta quedó por debajo de lo programado debido a la jubilación de dos profesores y una profesora que se encontraba de licencia. Para 2021 se registró un total de 302 profesores de tiempo completo, argumentando que la meta fue menor a la programada, derivado del fallecimiento, jubilación y terminación de contrato de profesorado en la Unidad 092.

14.5 Evidencia documental que acredite los resultados reportados por el indicador.

En el Anexo 29 se observan los títulos de los 302 docentes de tiempo completo que tienen grado de posgrado e imparten docencia en la Universidad. En el Anexo 30 se muestra el registro de la meta en el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE)

15. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010 se estableció el indicador “Porcentaje de personal académico y/o docentes de tiempo completo apoyados para su superación académica”. Al respecto, se solicita:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2021	Componente 3 actividad 1	Porcentaje de personal académico y/o docentes de tiempo completo apoyados para su superación académica.	(Número de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado apoyados para su superación académica en el año t / Total de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado en el año t) X 100	UM00065 Docente	Anual	0	0	0	143	143	143

15.1 Total de personal académico y docente de tiempo completo de licenciatura y posgrado que fue apoyado para su superación académica en 2021, así como evidencia documental que lo acredite.

En 2021 se planteó por primera vez el indicador para la UPN, por lo que, con criterios de naturaleza académica, se programó una meta anual de 143 integrantes del personal académico de tiempo completo con apoyo para su superación. La meta se alcanzó.

15.2 Breve descripción de la forma en que son apoyados los académicos y docentes para su superación académica, así como evidencia documental que acredite dichas actividades.

La Universidad cuenta con tres programas para el apoyo al personal académico para su superación académica: la Beca Comisión para estudios de Posgrado, la Beca para estudios de posgrado y el goce de Periodo Sabático en su variante de superación académica.

La **Beca Comisión para Estudios de Posgrado** consiste en una licencia con goce de sueldo íntegro para realizar estudios de especialización, maestría, doctorado o postdoctorado en una institución de educación superior; dirigida al personal académico de base de las Unidades UPN en la Ciudad de México y se regula por el Reglamento para el otorgamiento de la beca comisión para estudios de posgrado. (Anexo 3)

La **Beca para Estudios de Posgrado** consiste un apoyo económico mensual adicional al salario de la beca para estudios de posgrado. por realizar estudios de posgrado; la beca está dirigida al personal académico de base de las Unidades UPN en la Ciudad de México. Su operación se regula a través del Reglamento para el otorgamiento de la beca para estudios de posgrado. (Anexo 3).

El goce de **periodo sabático** consiste en el derecho del personal académico de base de las Unidades UPN en la Ciudad de México para separarse de sus labores docentes durante un año, con goce de sueldo y sin pérdida de sus derechos laborales, para dedicarse al estudio, investigación y actividades que coadyuven a su superación académica y sean de interés para la Universidad. Dicha aplicación en

materia de superación se encuentra identificada en el Artículo 34 fracción II, sobre los Estudios de actualización y superación profesional, contenidos en las Disposiciones normativas para el otorgamiento del periodo sabático. (Anexo 9)

15.3 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010.

La proyección de 143 personas apoyadas para su superación académica en 2021 consideró elementos de carácter académicos, tales como los ejercicios de actualización y profesionalización que cada área académica, coordinación académica o dirección de unidad, fomenta entre su profesorado. Lo anterior, sin que esto represente una erogación directa por parte de la Universidad.

En este sentido, la construcción de la meta para cumplir se realizó luego de una conciliación con las personas titulares de área, estableciendo objetivos diversos. Con base en lo establecido en el apartado inmediato anterior, las personas beneficiarias que recibieron un apoyo, con reglamentación para su operación cuyo impacto se reflejó en el ejercicio del presupuesto, son:

Profesora y profesor	Tipo de Beca	Duración
Alfonso Lozano Arredondo	Beca para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Marisol Cabrera Guevara	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Eurídice Sosa Peinado	Beca para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Diana Gloria Contreras Gallegos	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Claudia Monserrath Sánchez Rocha	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Pablo Roberto Ramírez Alcántara	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Alfonso Vázquez Salazar	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-I
Marisol Cabrera Guevara	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-II
Claudia Monserrath Sánchez Rocha	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-II
Pablo Roberto Ramírez Alcántara	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-II
Diana Gloria Contreras Gallegos	Beca Comisión para Estudios de Posgrado	Semestre 2021-II

Sin embargo, en la construcción de criterios para la superación académica, se retomaron espacios de superación diversos, tales como los programas de apoyo PRODEP, entre otros. Reiterando que estos no significaron un ejercicio presupuestal directo por parte de la Universidad, pero que abonan al compromiso por la formación y profesionalización que caracteriza a la UPN.

Es preciso mencionar que se reconoce en este punto un área que puede y debe ser reforzada. En este sentido, en 2022 iniciaron los trabajos en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES), para realizar un diagnóstico sobre las oportunidades de profesionalización, superación y estímulos al desempeño académico en el profesorado de tiempo completo y tiempo parcial (Anexo 31).

16. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010 se estableció el indicador “Porcentaje de académicos de tiempo completo con calificación aprobatoria de la encuesta de evaluación del desempeño docente”. Al respecto se solicita lo siguiente:

El indicador fue establecido por la DGPPEE de la SEP para el sector, sin embargo, la UPN (A00) no se encuentra considerada para su aplicación y seguimiento, tal como lo establece el reporte generado por el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) para 2021.

- 16.1 Base de datos con la información respecto del total de académicos de tiempo completo que fueron evaluados, así como del total de académicos de tiempo completo con calificación aprobatoria de la encuesta de evaluación del desempeño docente, en el periodo 2018-2021 y la evidencia documental que lo acredite.
- 16.2 Promedio de alumnos y alumnas de posgrado atendidos por académico.
- 16.3 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta del indicador, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Evaluación del desempeño docente del personal académico de tiempo completo de licenciatura y posgrado.			2			Las y los alumnos muestran interés en llenar la encuesta de evaluación del desempeño docente. Los resultados del instrumento se utilizan para la mejora de la calidad educativa		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de académicos de tiempo completo con calificación aprobatoria de la encuesta de evaluación del desempeño docente	Muestra la proporción de académicos de tiempo completo evaluados con calificación aprobatoria en la encuesta de evaluación del desempeño docente respecto al total de académicos de tiempo completo evaluados.	(Número de académicos de tiempo completo con calificación aprobatoria de la encuesta de evaluación del desempeño docente en el año t / Total de académicos de tiempo completo evaluados en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de académicos de tiempo completo con calificación aprobatoria de la encuesta de evaluación del desempeño docente en el año t; UR 514; Registros en base de datos de docentes de tiempo completo bajo resguardo de la Subdirección de Planeación de la CGUTyP y bajo los términos legales aplicables. UR AZM: https://transparencia.uaam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM. UR L3P: Reporte de resultados del Sistema de Evaluación Docente (SED) UR MGH: https://siaa.uaam.mx/planeacion/MIR/E010/2021/informe.php

17. De acuerdo con el inciso b) del artículo 71, de la LGES, se establece que “en el reconocimiento de validez oficial de estudios se atenderán la siguiente disposición: se otorgará a la persona solicitante que acredite contar con personal académico, planes y programas de estudio, así como instalaciones conforme a lo establecido en las disposiciones correspondientes, [...]”. Al respecto, se solicita que la UPN evidencie el cumplimiento de los requisitos para mantener la validez oficial de sus estudios de 2018-2021.

La Dirección General de Profesiones establece que para las instituciones públicas el registro de los planes y programas de estudio no tiene un periodo de vigencia para mantener la validez oficial de estudios. En este sentido, únicamente se realiza el registro de modificaciones o actualizaciones de los planes y programas en caso de que estos se hayan realizado. Se presentan los certificados de validez y registro de los planes de estudio impartidos en las Unidades UPN en la Ciudad de México (Anexo 32).

18. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010 se establecieron los indicadores “Porcentaje de programas de equipamiento en ejecución” y “Porcentaje de espacios educativos equipados”. Al respecto, se solicita lo siguiente:

El indicador fue establecido por la DGPPEE de la SEP para el sector, sin embargo, la UPN (A00) no se encuentra considerada para su aplicación y seguimiento, tal como lo establece el reporte generado por el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) para 2021.

- 18.1 Cuántos y cuáles fueron los programas de equipamiento autorizados en 2021; los que se ejecutaron en ese año, así como la evidencia documental que lo acredite.
- 18.2 Total de espacios educativos del nivel superior con que cuenta la UPN; el total de esos espacios que fueron equipados en 2021, así como la evidencia documental que lo acredite.
- 18.3 Información desglosada respecto de los resultados del avance en el cumplimiento de la meta de los indicadores mencionados, que le corresponda a la UPN reportar, con la operación del PP E010, así como la evidencia documental que lo acredite.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Ejecución de los programas de equipamiento en licenciatura y posgrado			1			La Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) autoriza la asignación de recursos para la ejecución del programa conforme a las solicitudes presentadas. Los criterios y lineamientos de la Unidad de Inversión (UI) de la SHCP se mantienen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de programas de equipamiento en ejecución.	Muestra el porcentaje de programas para la adquisición de equipo nuevo en ejecución para dotar del mismo a los diferentes planteles, centros o instalaciones de la institución respecto a los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).	(Programas de equipamiento en ejecución en el año t / Programas de equipamiento autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programas de equipamiento en ejecución en el año t:UR A3Q: https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM. UR A2M: https://transparencia.uaam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Espacios educativos de nivel licenciatura y posgrado equipados.			3			Las licitaciones se realizan en tiempo y forma, cubren los requisitos y se firman los contratos correspondientes. Los proveedores entregan en tiempo y forma los insumos y servicios solicitados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de espacios educativos equipados	Mide la proporción de los espacios educativos (áreas, centros e institutos, facultades y escuelas) de nivel licenciatura y posgrado apoyados con algún tipo de mobiliario, equipo y cómputo (instrumental de laboratorio, sillas, mesas, equipo de audio, servidores, computadoras, proyectores, pantallas, etc.) para el desarrollo de las actividades y prácticas académicas en el año. Nota: La programación está en función de los espacios educativos que presentaron alguna necesidad de mobiliario, equipo y cómputo, y entregaron la documentación y/o información necesaria en tiempo y forma. Las necesidades son múltiples por lo que son atendidas de acuerdo a la asignación de recursos, en función de su urgencia, prioridad y	(Número de espacios educativos de nivel superior (licenciatura y posgrado) apoyados con mobiliario, equipo y/o cómputo en el año t / Total de espacios educativos de nivel superior (licenciatura y posgrado) programados a ser apoyados con mobiliario, equipo y/o cómputo en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de espacios educativos de nivel superior (licenciatura y posgrado) apoyados con mobiliario, equipo y/o cómputo en el año t:UR A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM. UR A2M: https://transparencia.uaam.mx/ispdp/index.html . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; :UR L6H: Oficio de pagos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas en resguardo de la Dirección Técnica; Oficio de Inversión autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas en resguardo de la Dirección Técnica de la COFAA-IPN

II.2. Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas que accedieron a una formación académica de calidad.

19. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010 se establecieron los indicadores “Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad” y “Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad”. Al respecto se solicita:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2018		Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	5,000	5,000	4,882
2019	Indicador 2	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	4,600	4,600	4,858
2020		Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	2,638	2,638	2,812
2021	Propósito	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad.	(Número de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el año t / Total de estudiantes de licenciatura atendidos durante el año t) X 100	Alumno (a)	Anual	0	0	0	2,328	2,328	1,284

19.1 Base de datos con el registro del número de estudiantes atendidos en cada uno de los planes y programas evaluados, acreditados y reconocidos por su calidad, de licenciatura y posgrado, en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta del periodo 2018-2021, así como la evidencia documental que lo acredite.

Se presenta la información correspondiente al estudiantado con inscripción en planes de estudio acreditados por su calidad. (Anexo 33).

Estudiantado atendido por nivel educativo de los planes de estudio acreditados por su calidad 2018-2019				
Nivel educativo	2018	2019	2020	2021
Licenciatura	4 838	4 802	4 823	4 648
Maestría	81	78	74	66
Doctorado	-	-	-	50
Total	4 919	4 880	4 897	4 764

Estudiantado atendido por plan de estudios acreditado por su calidad 2018- 2021					
Nivel educativo	Nombre de Plan de Estudios	Alumnado con inscripción			
		2018	2019	2020	2021
Licenciatura	LAE	477	525	532	510
	LP	2 101	2 043	2 027	1 943
	LPE	2 069	2 059	2 063	2 014
	LEI	191	175	201	181
Maestría	MDE	81	78	74	66
Doctorado	DPPS	-	-	-	28
	DED	-	-	-	22
Total		4 919	4 880	4 897	4 764

II.3. Contribución del programa

20. En la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E010 se estableció el objetivo de nivel Fin “Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación superior y sus distintas modalidades a través del acceso a una formación académica de calidad de los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas”, por lo que se solicita que la UPN remita la evidencia documental siguiente:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero- Marzo	Abril- Junio	Julio- Septiembre	Octubre- Diciembre		
2021	Fin	Cobertura de educación superior, licenciatura	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	5200	5200	9326
		Cobertura de educación superior, posgrado.	(Número de estudiantes del nivel posgrado atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 23 a 35 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	215	215	661

En mayo de 2020, en el marco de las discusiones coordinadas por la DGPPEE, añadieron dos nuevos indicadores de Fin, mismos que establecen la cobertura de educación a nivel licenciatura y a nivel posgrado (Anexo 34).

20.1 Explicar los mecanismos definidos por la UPN para medir los resultados de la operación del programa presupuestario E010, y su contribución al objetivo de nivel Fin de la MIR 2021.

El fin establecido para en la MIR 2021 señala: Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación superior y sus distintas modalidades a través del acceso a una formación académica de calidad de los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Lo anterior, con el supuesto que: “Las políticas públicas de educación superior fortalecen el acceso, la igualdad, la calidad y la pertinencia de los servicios educativos de nivel superior y de posgrado que otorga el Estado mexicano. Las condiciones macroeconómicas y sociales del país son estables y permiten la atención y desarrollo eficiente de los programas presupuestarios del Sector”.

Con ello deriva en el seguimiento con dos indicadores:

1. Cobertura de educación superior, licenciatura y
2. Cobertura de educación superior, posgrado.

Es importante mencionar, tal como se ha reiterado en los supuestos vinculados con indicadores, que éstos son determinados por el Sector para todas las URs que operan y ejercen el PP E010. Lo cierto es que la UPN tiene un compromiso establecido: brindar atención y educación de calidad para las y los jóvenes, así como oportunidades de profesionalización y formación continua a docentes de los diversos niveles educativos.

Es importante señalar que las metas que se establecieron en el año 2020 para dichos indicadores, aplicados en 2021, consideraron únicamente al estudiantado atendido de la Unidad 092 Ajusco. Es por ello por lo que presenta un cumplimiento mayor al proyectado, toda vez que, como ejercicio de regularización, se consideró en su definición al estudiantado de licenciatura y posgrado de las Unidades 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099. Para el año 2022 ambos indicadores reflejan al estudiantado en conjunto, con el ajuste establecido por cuanto al específico de cobertura de nivel licenciatura.

La Universidad brinda un seguimiento puntual de los logros y alcances institucionales vinculados con sus funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento; a través de un ejercicio constante de armonización entre las acciones académicas y las administrativas. La relación entre ejercicio presupuestario, cumplimiento de metas y logros sustantivos de la institución se ha fortalecido en los últimos años; lo anterior, con el eje rector establecido por el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) y su vinculación con el Plan Sectorial de Educación (PSE) y el Plan Nacional de Desarrollo.

El monitoreo de los alcances, avances y logros institucionales quedan establecidos mediante la realización de informes trimestrales para el Comité de Control y Desempeño Institucional (Cocodi) y la Comisión Interna de Administración (CIA), órganos administrativos de vigilancia de la UPN como organismo desconcentrado. Es en dichos espacios en donde, a través del monitoreo de programas federales tales como el Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP); Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); Transparencia y rendición de cuentas; Seguimiento de Metas e Indicadores; por mencionar algunos, se mantiene un monitoreo administrativo del ejercicio presupuestal vinculado con la operación de la Institución. Pero es también el espacio que permite conocer el avance del cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el PIDI, mediante los informes solicitados a las áreas sustantivas y que se elaboran con base en los Ejes, estrategias y metas establecidos en dichos documentos.

Es en esta sinergia de acciones que se logra el objetivo último: brindar servicios educativos de tipo superior a jóvenes y personas profesionales de la educación para recibir una formación y profesionalización de excelencia, pertinente, con la perspectiva institucional de vincular a las y los estudiantes con los problemas sociales y con su comunidad. (Anexo 35).

- 20.2 Explicar si la UPN cuenta con un diagnóstico e información estadística respecto de la prestación de servicios de educación superior y posgrado y sus distintas modalidades, así como de la información estadística que se genere después de la implementación del programa E010 que utilice como referente, o una metodología específica que aplique para medir sus impactos y conocer su contribución al cumplimiento del objetivo de la MIR 2021, así como la evidencia documental que lo acredite.

La complejidad organizativa de la Universidad ha impuesto un reto para consolidar un sistema de información UPN en su vinculación e impacto académico. La UPN está compuesta por 70 Unidades y 208 Subsedes, de las cuales, tras el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, únicamente se mantuvo la rectoría administrativa de siete: la Unidad 092 Ajusco, la Unidad 094 Centro, la Unidad 095 Azcapotzalco, la Unidad 096 Norte, la Unidad 097 Sur, la Unidad 098 Oriente y la Unidad 099 Poniente. Por otra parte, las Unidades UPN en el país mantienen un vínculo académico, mismo que incide en la aprobación de planes y programas de estudio, orientaciones sobre proyectos académicos de trascendencia, entre otros puntos.

Es así como la perspectiva en la conformación de un sistema de información obliga a considerar un carácter nacional que incide en una matrícula de 70 mil 684 estudiantes de todo el país, que reciben atención de 4 mil 90 académicas y académicos. Permanentemente, la Universidad realiza ejercicios de recopilación de datos y análisis, tanto para los órganos administrativos, tales como Cocodi y CIA; así como para el Consejo Académico, máximo órgano de gobierno de la Universidad. La información es suministrada por tres fuentes principales: el Registro Nacional de Servicios Escolares (RENASE), el Sistema de Información Nacional UPN (SINUP) y el Formato 911; los dos primeros operados por la Universidad y el último a través de la Dirección de Estadística Educativa de la SEP.

El impacto de los logros de una Universidad, en este caso la UPN, trasciende lo establecido en un indicador, pues se visualiza con los alcances de incidencia que nuestras personas egresadas tienen en sus comunidades; se vislumbra en los cambios de paradigmas que son impulsados por los contenidos de nuestros programas educativos.

- 20.3 Objetivos, metas e indicadores que la UPN implementó en 2021, para valorar el cumplimiento del programa E010, señalando las metas programadas, así como los resultados obtenidos y la evidencia documental que lo acredite.

En el ejercicio 2021, la Universidad Pedagógica Nacional informa su desempeño a través de 23 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios en los que participa. A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de un indicador, el cual tiene programada actividad para el primer trimestre del año y corresponde al Programa E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”. Se anexa el cuadro resumen de los indicadores de resultados del ejercicio 2021 conforme a la metodología del Marco Lógico (Anexo 36).

III. MIR

21. De acuerdo con el numeral III.2 “Etapas de la Metodología de Marco Lógico”, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, vigente en 2021, el análisis y definición del problema público debe partir de un diagnóstico de la problemática identificada; al respecto, se solicita copia del diagnóstico del problema público relacionado con el programa presupuestario E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”, que sirvió como base para determinar el árbol de problemas y de objetivos en 2021.

Los indicadores son determinados por el Sector para todas las URs que operan y ejercen el PP E010; lo anterior, establecido por la DGPPEE de la SEP. La DGPPEE notificó a la UPN los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2022 establecidos para el PP E010. En dicho espacio se señaló que el diagnóstico del Sector, mismo que se utiliza para establecer las metas generales de todas las URs del Ramo 11, tiene un diagnóstico vigente del 2017.

En ese orden de ideas, se anexan los árboles de problemas y de objetivos del ejercicio 2019 y 2020, mismos que sirven de base para la discusión de la programación anual 2021, reuniones que tuvieron fecha en mayo de 2020 (Anexo 37).

22. En el numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se indica que “el análisis de la lógica se realiza en función de la relación causa-efecto que presente el diseño de los objetivos y sus indicadores”.

- o La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.
- o La lógica horizontal, identifica la relación causa-efecto de los indicadores y objetivos de derecha a izquierda.

Con base en lo anterior, se solicita:

- 22.1 La MIR del PP E010 de 2021.

Se anexan la MIR del programa presupuestario del E010 (Anexo 38) correspondiente a los indicadores del programa y las URs que participan en él; así como la oficialización ante SIPSE. Los indicadores son determinados por el Sector para todas las URs que operan y ejercen el PP E010; por lo que no todos los indicadores corresponden a la UPN para dar seguimiento.

- 22.2 Las fichas técnicas de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR del PP E010 de 2021.

Las fichas técnicas (Anexo 39) corresponden a la totalidad de los indicadores de la MIR del programa presupuestario del E010. Es importante señalar que los nombres de los archivos corresponden a la totalidad de la MIR del programa presupuestario, no obstante, se cargan los archivos correspondientes a los indicadores de la UPN. Las fichas no son proporcionadas a las URs participantes, se obtienen del SIPSE, en el apartado de la Plataforma de Apoyo para la Planeación y Programación (PAPP). Los indicadores son determinados por el Sector para todas las URs que operan y ejercen el PP E010; por lo que no todos los indicadores corresponden a la UPN para dar seguimiento.

22.3 Proporcionar la metodología aplicada y la evidencia del trabajo realizado para formular la lógica vertical y horizontal correspondiente al PP E010.

Los documentos que se anexan fueron implementados en las reuniones de planeación anual del ejercicio 2021 en mayo de 2020 por la DGPPEE, instancia que inicia los procesos de planeación y programación para los ejercicios fiscales siguientes (Anexo 40).

Los trabajos que derivaron en la MIR 2021 se realizaron en su totalidad vía remota, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

IV. ECONOMÍA

23. En el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se indica que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, [...] se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Al respecto, se requiere lo siguiente:

23.1 Explicar cuáles fueron las actividades que llevó a cabo la UPN, mediante la operación del PP E010, con el presupuesto que se destinó al programa en el PEF 2021, así como la evidencia documental que lo acredite.

La UPN es una institución de educación superior, laica, pública y gratuita. Su labor se orienta a la formación y desarrollo de profesionales de la educación y a la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país; considera la diversidad cultural para vincular al estudiantado con los problemas más sensibles del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad en conjunto. Bajo esta premisa, las actividades principales que se desarrollan se relacionan estrechamente con las funciones sustantivas institucionales: la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento.

La Universidad es también un organismo desconcentrado, lo que la sitúa en un papel de vinculación estrecha y de observación constante por parte del sector, esto es, la SEP. El presupuesto asignado es otorgado por medio del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para el manejo de los servicios correspondientes a los capítulos de gasto establecidos en el Clasificador por objeto de capítulos de gasto para la Administración Pública Federal.

El registro contable y control presupuestal se realiza con base en prácticas de contabilidad gubernamental que derivan de las normas, instructivos y manuales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como todos los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Mediante el presupuesto modificado autorizado por la SHCP y la información generada por la operación interna de la Universidad se obtienen las cifras presupuestales que se incluyen en los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del gasto, lo que muestra la situación que guarda el presupuesto autorizado y el ejercido durante un periodo por programa presupuestario.

A través del programa presupuestario E010 se dio atención a una matrícula de 8 mil 976 estudiantes con inscripción en algún programa de licenciatura o posgrado; de ellos se registró un nuevo ingreso de 2 mil 610 jóvenes en el ciclo escolar 2021-2022.

El anexo 41 presenta el Dictamen Presupuestario para el ejercicio 2021 y el Informe de Auditoría Independiente donde se determina que la Universidad está trabajando en la implementación del aplicativo informático para dar cabal cumplimiento a la normatividad del CONAC.

24. Con fundamento en el artículo 57, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que “los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias [...]”. Al respecto, se solicita lo siguiente:

24.1 Anteproyecto y presupuesto original, modificado y ejercido mediante el PP E010, especificando lo correspondiente a la UPN en el ejercicio fiscal 2021, desglosado por capítulo y concepto de gasto, con cifras definitivas al cierre de 2021.

La Universidad ejecutó el presupuesto conforme a la normatividad establecida en la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Los recursos aprobados, devengados y ejercidos por la UPN, se observan en la Cuenta Pública del ejercicio 2021 así como en el Estado de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 (Anexo 42). El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 se elaboró con base en las *Reglas de carácter General para la elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto para el ejercicio 2021 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México*.

El anteproyecto de la UPN (Anexo 43) consideró las estimaciones de las erogaciones necesarias para el desarrollo de los Programas presupuestarios, para que la Secretaría de Educación Pública, integrara, elaborara y consolidara el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2021 del Sector. El registro se realizó en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) en el mes de junio de 2020, considerado los pretechos asignados.

24.2 Base de datos y copia de las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por la SHCP de los recursos asignados al PP E010, respecto del ejercicio fiscal 2021.

Las adecuaciones presupuestarias que se realizaron se amparan en el artículo 58 que establece: “Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades”. Se anexa el listado de las afectaciones aplicadas al PP E010 (Anexo 44) así como los movimientos realizados por la Unidad Responsable emitidos por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.

24.3 Señalar y documentar los recursos aprobados, devengados y ejercidos por la UPN, para el PP E010 en 2021.

En el 2021, la Universidad recibió 920.1 millones de pesos (Anexo 45). En 2021 el ejercicio de gasto del PP fue devengado en 82.9 por ciento para cubrir servicios personales, 15.8 por ciento en servicios generales y 1.3 por ciento en materiales y suministros.

25. En el artículo 52, de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se indica que “los ejecutores de gasto, conforme a las disposiciones aplicables, realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes. Los ejecutores de gasto solicitarán el pago a través de Cuentas por Liquidar Certificadas”. Al respecto se solicita:

25.1 Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del PP E010 en 2021, en donde se identifiquen las CLC del presupuesto ejercido por la UPN.

La Universidad ejerció el recurso conforme a las disposiciones aplicables, por lo que elaboró la autorización para el pago de los compromisos establecidos con contratistas, proveedores, prestadores de servicios y otros beneficiarios, correspondientes al PP E010 (Anexo 46).

25.2 Copia en archivo electrónico de las CLC del PP E010 en 2021.

Se anexa el reporte de CLC por folio con fecha de aplicación a noviembre de 2021 (Anexo 47).

25.3 Documentación comprobatoria del gasto realizado que acredite el monto que ampara cada una de las Cuentas por Liquidar Certificadas, del PP E010, respecto del ejercicio fiscal 2021.

Con el objetivo de dar un muestro significativo por el impacto en las funciones sustantivas, se presentan 60 expedientes de operaciones del ejercicio 2021 del PP E010. Toda vez que las CLC representan el 95 por ciento de cada una de las operaciones de la UPN, se pone a disposición para la consulta en la Universidad la totalidad de expedientes de CLC para su revisión en extenso (Anexo 48).

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

26. En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se señala que “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de [...] rendición de cuentas”. Asimismo, en el artículo 107, del mismo ordenamiento legal, se establece que “los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio (...) incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos (...) 111 de esta Ley”. Al respecto se solicita:

26.1 Informes trimestrales de la UPN, de 2021, a fin de revisar la información correspondiente con la operación y los resultados del PP E010.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 vinculado con el PP E010 reflejó el control de las operaciones financieras, presupuestales y contables. Se presentan cuatro informes parciales del estado analítico del presupuesto de egresos (Anexo 49) con la nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-diciembre de 2021, con recursos fiscales y/o propios y consolidado. En las notas se plantea a detalle por capítulo de gasto, las causas de las

variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

26.2 Informe Anual de labores de la UPN, del ejercicio 2021, a fin de revisar los resultados del PP E010.

La Universidad elaboró el Informe Anual de Actividades 2021 que fue presentado al Consejo Académico de la UPN, así como en la primera sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración del 2022 (Anexo 50).

VI. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

27. El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos, sin que nadie quede atrás para el 2030. Al respecto, se solicita:

27.1 Diagnóstico en el que la UPN, en el marco de la operación del programa presupuestario E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”, defina su responsabilidad en el cumplimiento de los ODS, especificando los objetivos y metas a los que contribuye.

La Universidad reconoce la necesidad de impulsar un cambio de paradigma en favor de un desarrollo sostenible basado en el objetivo 4 de la Agenda 2030: **Educación de Calidad**.

Por su tarea de producir conocimientos y propuestas de soluciones a problemas por medio de la investigación, de intervenciones puntuales en los espacios que más atención educativa requieren, y de la generación y socialización del conocimiento y de la cultura pedagógica a través de la difusión, la UPN representa un elemento clave para hacer aportaciones a la construcción de un proyecto de nación que demanda la sociedad.

La UPN refrenda un compromiso que asumió desde su creación en 1978: fomentar e insistir en la relevancia de la formación, la actualización y la profesionalización docente como insumos esenciales para la redefinición y la consolidación del sistema de educación superior, de los subsistemas universitarios y de las normales e instituciones de formación docente.

Por lo anterior, el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2019-2024 generará acciones, reflexiones y experiencias que abonarán a que el país cuente con un sistema de educación superior coherente, sólido y que apoye una mejor formación de docentes. Los primeros tres ejes estratégicos se vinculan con tres metas del Objetivo 4 del Desarrollo Sostenible.

- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

- 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Las líneas de acción específicas de los PP son determinados por el Sector para todas las URs que operan y ejercen, en este caso, el PP E010; lo anterior, establecido por la DGPPEE en reuniones colegiadas. El esquema de trabajo para la revisión, actualización y mejora de la MIR para el ejercicio 2021 contempló la vinculación de los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Con ello, se reconoce la necesidad de impulsar un cambio de paradigma en favor de un desarrollo sostenible basado en tres pilares: económico, social y ambiental.

27.2 Proporcionar evidencia documental de la contribución del programa presupuestario E010 a los ODS, en donde se identifique a qué objetivo contribuye y señalar su alineación con los objetivos y estrategias del PND 2019-2024 y del Programa Sectorial correspondiente para el mismo periodo.

El día viernes 23 de octubre de 2020 la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas informó a esta Universidad que se llevó a cabo la vinculación del presupuesto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible por lo que notificó mediante archivo electrónico las vinculaciones de los PP del Ramo 11 con los ODS autorizadas por la SHCP para el ejercicio fiscal 2021, para identificar el tipo y grado de contribución misma que tuvo como punto de partida el ejercicio realizado en 2020 (Anexo 51).

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento donde se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. En este sentido, el derecho a la educación, considerado dentro del Eje general 2. Política Social del PND 2019-2024, articulará las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo, mismo que se vincula con el Objetivo 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. (Anexo 38)

27.3 Que la UPN, en el marco de la operación del programa presupuestario E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”, indique si tiene a su cargo algún indicador para aportar al cumplimiento de los ODS y metas que se corresponden, y proporcione su denominación, método de cálculo y meta.

El 21 de mayo de 2020, se llevó a cabo la reunión de trabajo por videoconferencia para revisar y, en su caso, actualizar o ratificar la MIR del PP E010 (Anexo 52) correspondiente al ejercicio presupuestal 2021. En dicha reunión se acordó que los indicadores en este nivel de fin fueran congruentes con lo que se pretende con la vinculación:

Auditoría Núm. 377
 “Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado”

- Cobertura en educación superior, nivel licenciatura
- Cobertura en educación superior, nivel posgrado

La planeación 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional consideró dos indicadores en el PP con nivel FIN, la programación fue la siguiente:

Año	Nivel	Nombre de indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Programación anual (por trimestre)				Anual	Alcanzado
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre		
2021	Fin	Cobertura de educación superior, licenciatura	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	5200	5200	9326
		Cobertura de educación superior, posgrado.	(Número de estudiantes del nivel posgrado atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 23 a 35 años en el año t) X 100	UM00027 Alumno (a)	Anual	0	0	0	215	215	661

27.4 Avances a 2021 en el cumplimiento del indicador establecido para aportar a los ODS y metas que se corresponden con la operación del programa presupuestario E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”, así como la evidencia documental que lo acredite.

En el ejercicio 2021 la UPN reportó dos indicadores de fin que corresponden a la cobertura de educación superior a nivel licenciatura y posgrado. El logro alcanzado en el primero de estos estableció la cifra de 9 326 estudiantes, lo que refleja la matrícula total de ambos niveles (8 665 de nivel licenciatura más 661 de nivel posgrado). En el caso del segundo indicador se estableció un logro de 661 (Anexo 53).

Es importante señalar que las metas que se establecieron en el año 2020 para dichos indicadores, aplicados en 2021, consideraron únicamente al estudiantado atendido de la Unidad 092 Ajusco. Es por ello por lo que presenta un cumplimiento mayor al proyectado, toda vez que, como ejercicio de regularización, se consideró en su definición al estudiantado de licenciatura y posgrado de las Unidades 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099. Para el año 2022 ambos indicadores reflejan al estudiantado en conjunto, con el ajuste establecido por cuanto al específico de cobertura de nivel licenciatura.

28. En el apartado de Objetivos de Desarrollo Sostenible, numeral 10, de los Lineamientos para el Proceso de programación y presupuestación para el ejercicio 2021, se indica que con la finalidad de incorporar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021, las dependencias y entidades deberán vincular dichos objetivos con sus estructuras programáticas autorizadas. Al respecto, se requiere evidencia de esa vinculación con el PP E010 para 2021.

La Universidad realizó la revisión de las cargas del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2021 para realizar los ajustes correspondientes en la estructura programática. En atención al oficio número DGPPyEE/145/2020 se llevó a cabo la revisión, actualización y mejora de la MIR 2021, conforme al calendario establecido por la DGPPEE, para ello se utilizó la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. La vinculación del PP E010 con ODS se observa en el requerimiento 27.2 (Anexo 51).

29. Se solicita una reunión virtual con el personal encargado del PP E010, durante 2021, para que se realice una presentación al grupo auditor respecto de la operación del programa, sus resultados y la contribución que tuvo éste en una educación de excelencia, pertinente y relevante en el nivel superior.

La reunión se acordó para celebrarse, tentativamente, el 31 de mayo del año en curso. Queda pendiente confirmación de hora.

VII. Índice de Anexos

Anexo	Contiene
I. INFORMACIÓN GENERAL	
Anexo 1	Manual de Organización UPN
Anexo 2	Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional.
Anexo 3	Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN. Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Reglamento de la Coordinación Académica de la Unidad Ajusco de UPN Reglamento del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Reglamento del Consejo Técnico Reglamento General para de Estudios de Posgrado de la UPN Reglamento general para la obtención del título de licenciatura de la UPN Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la UPN Reglamento interno de servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la UPN Reglamento para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado Reglamento para el otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado Reglamento para el otorgamiento del estímulo al desempeño académico de la UPN, Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal Reglamento para el otorgamiento del Estímulo por Exclusividad Reglamento para la prestación del Servicio Social de la UPN
Anexo 4	Acuerdo número 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la UPN. Acuerdo por el que se crea el Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas de la UPN. Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil.
Anexo 5	Acuerdo RUPN-02-2009, por el que se delega en el Secretario Académico, la facultad de suscribir convenios específicos de carácter académico, educativo y cultural, derivados de convenios generales. Acuerdo RUPN-01-2016 para armonizar los documentos oficiales de la UPN y la denominación de sus Unidades con sede en la Ciudad de México. Acuerdo de Creación de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión de la UPN.
Anexo 6	Lineamientos de Política Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional. Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas UPN. Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura Especialización Maestría y Doctorado. Lineamientos para la Organización de Eventos Académicos en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.
Anexo 7	Manual de Procedimientos de la UPN Dirección de Difusión y Extensión Universitaria. Manual de Procedimientos de la UPN Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico. Manual del Uso del Logo de la UPN
Anexo 8	Instructivo sobre el uso de las Canchas Deportivas en la Universidad Pedagógica Nacional. Instructivo sobre el uso de Regaderas. Instructivo sobre el uso del Gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco.
Anexo 9	Código de Conducta UPN 2021. Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático. Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación Protocolo para la prevención atención y sanción del hostigamiento sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional PIDI 2020-2024. Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la Universidad Pedagógica Nacional. Políticas de seguridad informática. Reglas para el uso de espacios de estacionamiento en la UPN. Sistema de Evaluación para la Promoción Horizontal del Personal No Docente de Base de la UPN.
Anexo 10	Oficio No. DGPPyEE/145/2020.
Anexo 11	Árboles de problemas y objetivos PpE010-2021.
Anexo 12	Árbol de problemas y objetivos Pp E010-2019.
Anexo 13	Minuta de la Reunión virtual para la Revisión y Actualización de la MIR 2021.
Anexo 14	Opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2021 vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

Auditoría Núm. 377
 “Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado”

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR HILO CONDUCTOR	
II.1. Prestación de Servicios Educativos de educación superior y posgrado	
Anexo 15	Evaluación CIEES Licenciatura en Enseñanza del Francés
Anexo 16	Rediseño Programa Educativo Sociología de la Educación
Anexo 17	Acreditaciones CIEES
Anexo 18	Convocatorias: 2020 Doctorado en Educación y Diversidad 2020 Doctorado en Educación 2020 Maestría en Desarrollo Educativo 2021 Maestría en Educación Ambiental U095 2021 Maestría en Educación Básica CDMX 2021 Maestría en Educación con Campo en Planeación Educativa U099 2021 Especialización en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia Derechos Humanos y Cultura de Paz U097 2021 Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos 2021 Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica 2021 Especialización de Género en Educación 2021 Especialización en Educación Integral de la Sexualidad 2021 Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera 2021 Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz
Anexo 19	Evidencia(PNPC) MDE_DPPS_DED
Anexo 20	Maestría en Educación Básica
Anexo 21	Nuevo programa MES plan de estudios
Anexo 22	Doctorado en Educación y Diversidad. Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos. Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.
Anexo 23	Acta de Acuerdos del Consejo de Posgrado.
Anexo 24	Actualización de la Maestría en Educación Básica.
Anexo 25	Convenio de Colaboración CIEES.
Anexo 26	Aviso de Captura Concluida GAPES ES18 (20-3-10-295).
Anexo 27	Aprobación de Creación de Plan y Programa Académico.
Anexo 28	Base de datos Planta Docente.
Anexo 29	Evidencias de Grados Académicos.
Anexo 30	Seguimiento Trimestral SIPSE.
Anexo 31	Personal Académico y docente apoyado para superación académica Reporte de metas Diagnóstico ANUIES
Anexo 32	Validez Oficial
II.2. Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas que accedieron a una formación académica de calidad.	
Anexo 33	Bases de datos matrícula inscrita 2018-2021
II.3. Contribución del programa	
Anexo 34	Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)E010
Anexo 35	2021_A00_AcuseSeguimiento_Anual 2021. 2021A00_SeguimientoTrimestral_Anual 2021
Anexo 36	MIR Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.
III. MIR	
Anexo 37	Cuía para el diseño de la MIR_SHCP Pp E010_Aboles de Problemas y Objetivos_2021. Pp E010_Árbol de Problemas y de Objetivos_2019.
Anexo 38	2021_A00_Matriz_Indicadores. Pp E010_MIR
Anexo 39	Fichas de Identificación de Indicadores
Anexo 40	EdR Pp E010_Coneval Trabajos de Planeación y Programación 2021 Minuta Pp E010_2020 para 2021
IV. ECONOMÍA	
Anexo 41	Dictamen Presupuestario Informe de Auditoría Independiente
Anexo 42	Cuenta Pública 2021.

Auditoría Núm. 377
"Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"

Anexo 43	Adicionales Anteproyecto. Anteproyecto para 2021
Anexo 44	Afectaciones aplicadas.
Anexo 45	A00 UPN DGPYRF-10.3-4570-UR_A00 Presupuesto asignado. A00 UPN Financieros Estado de situación presupuestal 2021.
Anexo 46	A00 UPN Interface CLC E010 2021.
Anexo 47	A00 UPN Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) E010 2021.
Anexo 48	60 Archivos que contienen las CLC
V. RENDICIÓN DE CUENTAS	
Anexo 49	Informes trimestrales.
Anexo 50	Informe Anual 2021 Universidad Pedagógica Nacional.
VI. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Anexo 51	Correo Ramo 11 Minuta reunión virtual MIR (PPE010)
Anexo 52	Matriz de Indicadores.
Anexo 53	Matrícula CDMX Inscrita ciclo escolar 2021-2022.